



A C T A   N°   1 7 9 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/  
horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen /  
en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-  
cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los  
señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, en  
contrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la/  
Feria Judicial pasada, el señor Ministro doctor Carlos Gerardo González, pa-  
ra considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. En este estado Secreta-  
ría informa que el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, en su carác-  
ter de Presidente de Feria y en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° /  
521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° /  
201/90, adhiriendo al Decreto Provincial N° 2044/90 y disponiendo, en conse-  
cuencia, asueto administrativo para el personal de las tres Circunscripcio-  
nes Judiciales, los días 24 y 31 de diciembre de 1990. 2) N° 202/90, inte-  
rrumpiendo -por razones de servicio- la Feria Judicial a la Escribana Gra-  
ciela Nieves Larramendi, a partir del 26 de diciembre de 1990 hasta el 2 de  
enero del corriente año, inclusive. 3) N° 203/90, interrumpiendo -por razo-  
nes de servicio- la Feria Judicial al señor Procurador General Dr. Héctor /  
Tievas, a partir del día 26 de diciembre del año 1990. 4) N° 204/90, inte-  
rrumpiendo -por razones de servicio- el descanso correspondiente a la Feria  
Judicial a la Dra. Silvia G. Córdoba, a partir del día 26 de diciembre de /  
1990. 5) N° 205/90, prorrogando, por razones de servicio, el descanso com-  
pensatorio correspondiente a la Feria Judicial al Oficial Auxiliar Héctor /  
Eloy Aquino, concediéndosele el mismo a partir del día 15 de febrero y has-  
ta el 26 de marzo del corriente año, inclusive. 6) N° 206/90, prorrogando /  
-por razones de servicio- el descanso compensatorio de la Feria Judicial, a  
la Oficial Principal Cristina Zieseniss, concediéndosele el mismo a partir/  
del 1° de marzo y hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive. 7) N° /  
01/91, interrumpiendo el descanso correspondiente a la Feria Judicial al O-  
ficial Mayor Reinaldo Castillo, por razones de salud, concediéndole licen-  
cia a partir del 2 de enero y hasta el 2 de marzo del año en curso, inclusi-  
ve. 8) N° 02/91, concediendo al Oficial Superior de Segunda José Atilio Gar-  
cía, licencia por razones de salud, a partir del día 5 de enero y hasta el/  
5 de marzo del corriente año, inclusive. 9) N° 03/91, interrumpiendo el des-

///..

//.canso correspondiente a la Feria Judicial a la Escribiente Graciela Jose fina Centurión, y, concederle licencia pre-parto a partir del 7 de enero y/ hasta el 20 de febrero del corriente año, inclusive. 10) N° 04/91, concediendo a la Oficial Mayor Ofelia Juana Dentone de Alvarez, licencia por razones de salud, a partir del día 3 y hasta el 24 de enero del año en curso, inclusive. 11) N° 05/91, interrumpiendo la Feria Judicial del Auxiliar Carlos Enrique Coronel a partir del 27 de diciembre de 1990, concediéndole, en consecuencia, el descanso compensatorio a partir del 4 de febrero y hasta / el 12 de marzo del corriente año. 12) N° 06/91, concediendo a la Secretaria Relatora Dra. Irma María de los Milagros Mántaras de Leiva, la licencia no/ usufructuada correspondiente a la Feria Judicial de invierno del año 1990,/ a partir del 4 y hasta el 10 de febrero del año en curso. 13) N° 07/91, interrumpiendo, por razones de servicio, el descanso correspondiente a la Feria Judicial al Jefe de Despacho Carlos Daniel Buxmann, a partir del día 14 de enero del corriente año. 14) N° 08/91, concediendo al Auxiliar Principal Técnico -Telefonista- Graciela Mabel Gon de Quiñonez, la segunda parte de / licencia por maternidad a partir del día 22 de diciembre de 1990 y hasta el 1° de mayo del corriente año, inclusive. 15) N° 09/91, concediendo al Jefe/ de División Arquitecto Raúl Oscar Rigotti, el descanso correspondiente a la Feria Judicial, a partir del día 14 de enero y hasta el 22 de febrero del / año en curso, inclusive. 16) N° 10/91, concediendo a la Dra. Alcira Teresa/ Gallardo, licencia por razones de salud, a partir del día 28 de enero, disponiendo, consecuentemente, la atención de los Juzgados en lo Civil, Comercial y de Menores, por el Dr. Eduardo Dos Santos. 17) N° 11/91, concediendo a la Oficial Mayor Ofelia Juana Dentone de Alvarez la licencia correspon-// diente a la Feria Judicial, a partir del día 25 de enero y hasta el 5 de // marzo del corriente año, inclusive. 18) N° 12/91, concediendo a la Oficial/ Auxiliar Iris Alicia Fernández de Espinoza la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 17 de diciembre de 1990 y hasta el 2 de mayo / del corriente año, inclusive. 19) N° 13/91, concediendo al Oficial Mayor // Germán N. Ibañez licencia por razones de salud, desde el 16 de enero y hasta el 14 de febrero del corriente año, inclusive. 20) N° 14/91, concediendo al señor Juez de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Eduardo Manuel Hang, la licencia compensatoria correspondiente a la

///..



///..Feria Judicial, a partir del día 12 de febrero y hasta el 15 de marzo / del corriente año, inclusive. 21) N° 15/91, concediendo a la Oficial Principal Celina Vera de Décima la segunda parte de licencia por maternidad, a // partir del 14 de enero y hasta el 3 de mayo del corriente año, inclusive. / 22) N° 16/91, concediendo a la Ayudante Celsa Raquel Garay de Roglan, la // primera parte de licencia por maternidad a partir del 4 de febrero y hasta/ el 20 de marzo del corriente año, inclusive. 23) N° 17/91, prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la Feria Judicial al Auxi- liar Técnico de Segunda Antonio Luis Mengual, hasta fecha a determinar. 24) N° 18/91, prorrogando, por razones de servicio, el descanso correspondiente a la presente Feria Judicial al Escribiente Mayor Claudio Ramón Sánchez, // hasta fecha a determinar. 25) N° 19/91, concediendo a la Oficial Auxiliar / Juana Fretez de Rivarola, el descanso compensatorio de los días adeudados / de la Feria Judicial, a partir del día 4 y hasta el 20 de febrero del co-// rriente año, inclusive. 26) N° 20/91, prorrogando por razones de servicio,/ el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, a la señora/ Asesora de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya, hasta fecha a determinar. En este estado, el señor Presidente titular del corriente año,/ Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel informa que, ha dictado las siguientes: 27) N° 21/91, prorrogando, por razones de servicio, el descanso compensatorio / correspondiente a la Feria Judicial a la Oficial Principal Jorgelina Alva-/ renga de Stechina, hasta el día 13 del corriente mes. 28) N° 22/91, prorro- gando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la pasada Feria Judicial, al señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna / Blanca, Néstor Antonio Aguirre, hasta el día 10 del corriente mes. 29) N° / 23/91, prorrogando, por razones de servicio, el descanso compensatorio co-// rrespondiente a la Feria Judicial, a la señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Alcira Teresa Gallardo. 30) N° 24/91, concediendo al/ señor Procurador General Dr. Héctor Tievas, la licencia compensatoria co-// rrespondiente a la Feria Judicial pasada, a partir del día 6 y hasta el 20/ del corriente mes y año, inclusive. Oído lo cual y leídas que fueron las // mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Autoriza-/ ción a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante el corrien- te año. Visto lo dispuesto por el Art. 10° de la Ley N° 521/85 y atento a /

///..

///..las razones expuestas en el Acuerdo N° 473, punto 3°, ACORDARON: 1°) // Conceder a la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, para el año en curso, autorización para ausentarse de la jurisdicción, sin necesidad de requerirla en cada caso, cuando se trate de días inhábiles o cuando se encuentre con licencia de FERIA. 2°) Idéntica autorización se le concede para los días hábiles, siempre que la ausencia no se prolongue más de doce (12) horas, contadas de la finalización del horario judicial. De esta autorización podrá hacer uso una sola vez por semana. 3°) Cuando la ausencia se produzca, ya sea en días hábiles o inhábiles, la Presidencia dará noticia al Subrogante legal. TERCERO: Suspensión de contrataciones. Visto y Considerando: Que es necesario adoptar en materia de recursos humanos medidas congruentes con la necesidad de limitación del gasto público que inspiró la sanción por el Poder Ejecutivo del Decreto N° 1980/90, en razón de la emergencia económica social que vive la Provincia. Que ello hace necesario suspender momentáneamente la designación de nuevo personal administrativo y requerir, a fin de no afectar la buena marcha del servicio de justicia, la afectación de personal dependiente de la Junta Electoral para cubrir transitoriamente las necesidades de este Poder. Por ello, ACORDARON: 1°) Suspender por el término de sesenta (60) días la contratación de nuevo personal administrativo. 2°) Requerir a la Junta Electoral la afectación transitoria de personal administrativo, para cumplir funciones en organismos del Poder Judicial. CUARTO: Procurador Fiscal Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido. Visto la nota presentada por el funcionario de figuración en el epígrafe mediante la cual peticiona se le reconozcan los servicios prestados en la jurisdicción de Las Lomitas, en cumplimiento de la comisión dispuesta por este Superior Tribunal, por vacancia de los cargos de Procurador Fiscal y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes, respectivamente, durante el período correspondiente a la FERIA Judicial (24-12-90 al 31-01-91); y considerando: que a la comisión dispuesta por Acta N° 1793, punto 22°, sólo por vía analógica le son aplicables las normas que regulan la remuneración de las subrogaciones, por lo que, la limitación establecida en el Acuerdo N° 1413, punto 17°, Art. 3°), inc. b) no es compatible con la naturaleza del interinato cumplido por el peticionante, por lo que deviene // procedente el reconocimiento solicitado. Por ello, ACORDARON: Autorizar a /

///..



///la Dirección de Administración la liquidación y pago de lo que le co-//  
rrespondiere al presentante, por la comisión cumplida en la Tercera Cir-//  
cunscripción Judicial (Las Lomitas), durante el período correspondiente a/  
la Feria Judicial ordinaria (24-12-90 al 31-01-91), en el carácter de Pro-  
curador Fiscal y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Au-/  
sentes, respectivamente, conforme a lo normado para las subrogaciones. ///

QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/pedido de justificación de tardanzas  
del personal del día 10-12-90 (Nota N° 6795/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la /  
nota aludida presentada por la Asociación Judicial, mediante la cual soli-  
cita se contemple la posibilidad de justificar las tardanzas en las que in-  
curriera el personal de este Poder el día 10 de diciembre de 1990, debido/  
a la inclemencia del tiempo en el horario coincidente con el ingreso de //  
los agentes; considerando el informe de la Oficina de Personal ACORDARON:/  
Justificar las tardanzas incurridas por aquellos agentes de que da cuenta/  
la nómina adjunta, que no superen los quince (15) minutos. SEXTO: Asesor /  
de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara Dr. Oscar  
Peña s/pedido (Nota N° 140/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia  
mediante la cual el mencionado funcionario peticiona se contemple la posi-  
bilidad de su traslado diario al asiento de su funciones -por razones de /  
salud-, haciéndose cargo de los gastos que ello ocasione. En razón de las/  
especiales circunstancias que motivaron la restricción en el uso de los au-  
tomotores oficiales, no resulta posible, por el momento, hacer lugar a lo/  
peticionado. Por ello, ACORDARON: Hacer saber al presentante de la imposi-  
bilidad de acceder a lo petitionado. SEPTIMO: Presidente del Tribunal del/  
Trabajo Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares s/pedido. Visto la nota eleva-  
da por la señora Presidente del Tribunal del Trabajo, mediante la cual pe-  
ticiona se designe subrogante en el cargo de Jefe de Despacho (Oficial Supe-  
rior de Primera) de la Sala I de dicho Tribunal, el que se encuentra vacan-  
te; atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1796, punto 2°, ACORDARON: Estar/  
a lo allí resuelto. OCTAVO: Directora de Biblioteca Ramona Gladys Ercilia/  
Jazmín, su pedido actualización precio de publicaciones (Nota N° 6799/90-/  
Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual la señorita Di-//  
rectora de Bibliotecas de este Poder, solicitando actualización y fijación  
de precios de venta para las publicaciones oficiales de este Poder Judi-//

///...

///..cial, ACORDARON: 1º) Actualizar los montos fijados por Acuerdo N°1762, punto 5º, estableciéndose los siguientes valores: a) Código Procesal Civil y Comercial (Ley 424): A 50.000.-; b) Código de Procedimientos en lo Criminal: A 40.000.-; c) Código de Procedimiento Laboral: A 40.000.-; d) Código Administrativo y Ley de Procedimiento Administrativo: A 50.000.-; e) Código de Faltas: A 30.000.-; f) Régimen Municipal: A 30.000.-; g) Repertorio/ de Fallos del Superior Tribunal de Justicia: A 50.000.-; h) Acordadas Reglamentarias: A 50.000.-; i) Ley de Honorarios de Abogados: A 30.000; j) / Caja Forense: A 30.000.-; k) Régimen Electoral Provincial: A 50.000.-; l) / Ley Orgánica del Poder Judicial: A 40.000.-; ll) Consejo Profesional de la Abogacía: A 30.000.-. 2º) Dichos montos regirán a partir del día 15 del corriente mes. NOVENO: Comisión Asesora de Biblioteca. Visto que el 31 de diciembre de 1990, feneció el mandato de los Miembros de la Comisión aludida en el epígrafe, ACORDARON: Designar para integrar la mencionada Comisión / durante el corriente año, a los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Carlos Gerardo González. DECIMO: Comisión de Preadjudicaciones. / Visto lo dispuesto por el Art. 46 y concordantes del Decreto N°2643/77 (Régimen de Contrataciones de la Provincia) y la reglamentación al respecto / (V.Acuerdo N° 1758, punto 20º), ACORDARON: Integrar la Comisión de Preadjudicaciones para las Licitaciones Públicas y Privadas que se efectúen durante el ejercicio 1991, con los siguientes Miembros: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Arminda del Carmen Colman; Juez de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. Juan Ramón Saettone y Juez en lo Criminal y Correccional N° 4 Dr. Alberto Lucio Nogués. Los nombrados serán asistidos por el Encargado de Suministros. DECIMO PRIMERO: Comisión Asesora de Informática. Visto que el día 31 de diciembre de 1990 feneció el mandato de los señores Miembros de la mencionada Comisión, creada por Acuerdo N° 1788, punto 41º, ACORDARON: Designar -por reelección- para que integren la citada Comisión durante el corriente año, a los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll. DECIMO SEGUNDO: Asociación Judicial Formosa s/pedido (Nota N° 6794/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la Entidad mencionada peticiona, atento a la jerarquización en el cargo de Auxiliar Superior Técnico del Escalafón de / "Servicios e Infraestructura" del agente Roberto Prieto, que se le asignen

///..



//.tareas específicas que permitan un mayor aprovechamiento de sus conocimientos para mejorar el servicio (reparación y mantenimiento de los muebles de este Poder), lo que redundaría en una racionalización de gastos / en el mencionado rubro; considerando atendibles las razones expuestas, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, asignando al Auxiliar Superior // Técnico de la Oficina de Bienes Patrimoniales, Roberto Prieto, tareas de / reparación y mantenimiento del mobiliario de este Poder, sin perjuicio // del cumplimiento de otras tareas que puedan ser encomendadas por el señor Jefe de dicha dependencia. DECIMO TERCERO: Sr. Edgardo Hugo Bianchi s/representación (Nota N° 106/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el esposo de la ex-agente de este Poder Judicial, Dra. Agnes / Gladys Mabel Burgel de Bianchi, solicita su baja, por fallecimiento, como asimismo el pago de cualquier emolumento que le pudiere corresponder; y / considerando: Que con la Partida de Defunción que acompaña, acredita la / circunstancia invocada, hecho ocurrido el día 21 de enero del corriente / año. Que según informa Secretaría, en dicha fecha la mencionada agente se encontraba en uso de la licencia ordinaria correspondiente al año 1990 // (24-12-90 al 31-01-91), por lo que conforme al Art. 17° del Régimen de Licencias, procede el pago de los días no usufructuados. Que atento a ello, ACORDARON: 1°) Dar de baja a la Dra. Agnes Gladys Burgel de Bianchi, a // partir del día 22 de enero del corriente año. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al señor Edgardo Hugo Bianchi, el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas por su esposa Agnes Gladys Mabel Burgel de Bianchi y teniendo en cuenta la categoría de revista al momento de su baja. DECIMO CUARTO: Tribunal Examinador de aspirantes a ingresar en la Primera Circunscripción Judicial, eleva resultado de exámenes. Atento a lo / resuelto en el punto 3° del presente, ACORDARON: Estar a lo allí dispuesto, reservándose las Actas elevadas para su oportunidad. DECIMO QUINTO: A sesores de Menores e Incapaces y Defensores de Pobres y Ausentes N°s. 1 y / 2, Dra. Beatriz Luisa Zanín y Dr. Liborio Carlos Leguizamón s/presentación relacionada con el Art. 159 de la Ley N° 961 (Nota N° 180/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual los funcionarios de mención en el epígrafe manifiestan, atento a lo establecido en el Art. //

///..

//..159 de la Ley N° 961, que optan, la Dra. Beatríz Luisa Zanín, por el / cargo de Defensor de Pobres y Ausentes y el Dr. Liborio Carlos Leguizamón, por el de Defensor Oficial, corresponde disponer la fecha en la que presta rán el juramento de ley. Por ello, ACORDARON: Tener presente la opción for mulada y fijar la audiencia pública del día 15 del corriente mes, a las // 11:00 horas, para que presten el juramento de ley. DECIMO SEXTO: Señora Ba silia Vera de Martínez s/presentación. Visto la nota presentada por la se ñora Basilia Vera de Martínez, mediante la cual formula consideraciones // respecto a la tramitación de cédulas por parte de los Juzgados, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Casa Cuna "Santa Teresita del Niño Jesús" / s/pedido de colaboración (Nota N° 20/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de/ referencia mediante la cual la señora Presidente de la mencionada Entidad, reitera el pedido de colaboración y pago de salarios a cuatro empleados pa ra que cumplan servicios en esa Institución; atento que subsisten las razo nes que imposibilitan acceder a lo peticionado, conforme a lo resuelto en/ Acuerdo N° 1789, punto 1°, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECI MO OCTAVO: Escribiente Eliot Cassín s/pedido de Jerarquización por mate-// rias de Abogacía aprobadas (Nota N° 7104/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el presentante solicita su jerarquización, con-/ forme a lo establecido en el Acuerdo N° 1433, punto 7°, por haber aprobado más de la mitad de las materias que componen el plan de estudios de la ca rrera de Abogacía y reunir los demás requisitos establecidos en el mencio nado Acuerdo; atento a la documentación presentada, al informe de Secreta ría y a lo establecido en el citado Acuerdo, corresponde dictar el instru mento que posibilite la percepción de la remuneración allí indicada. Por / ello, ACORDARON: Asignar al presentante, Escribiente Eliot Cassín, una re muneración equivalente al cargo de Oficial del escalafón administrativo de este Poder, autorizándose a la Presidencia a suscribir con el mencionado / agente el correspondiente contrato, con retroactividad a la fecha de pre-/ sentación de la nota que motiva el presente -20/12/90-(conf.Acuuerdo N° /// 1433, punto 7°, ap.1°), inc. b). El agente retendrá su actual cargo en /// Planta Permanente. DECIMO NOVENO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía de El Colorado Dra. Elena Resquín Argaña, su pedido (Nota N° 7161/ 90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el señor Juez/

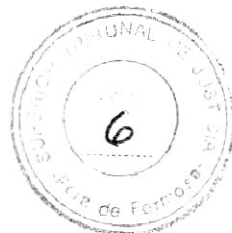
///..



//..titular de la mencionada dependencia, eleva presentación efectuada por la señora Secretaria del Juzgado, peticionando se le reconozcan los servicios extraordinarios prestados por hallarse cumpliendo funciones de Oficial Notificador y de Justicia, por disposición de V.S., por encontrarse / vacante dicho cargo; atento de que la subrogación que corresponde ser re- / tribuida es únicamente la que cumple un inferior jerárquico respecto a funciones superiores, no procede acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, por improcedente. VIGESIMO: Jefe de / Despacho- Delegada de Libertad Vigilada- Elvira del Carmen Rojas, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 45/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido en / el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el 19 de noviembre hasta el 14 de diciembre del año 1990. VIGESIMO PRIMERO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda Dra.María Teresa / Pérez, solicita justificación de inasistencias (Nota N°7059/90-Sec.Adm.y / Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la Dra.María Teresa Pérez, desde el 26 de noviembre hasta el 11 de diciembre del año 1990, inclusive. VIGESIMO SEGUNDO: Oficial Principal Jorgelina Alvarenga de Stechina, solicita licencia / pre-parto (Nota N° 155/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, la certificación médica acompañada y lo establecido en el Art.20° del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del 14 de febrero y hasta el 30 de marzo del año en curso, inclusive. VIGESIMO TERCERO: Auxiliar / María Elena García de Bogado, solicita licencia pre-parto (Nota N°154/91- / Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, la certificación médica adjunta y lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de / licencia por maternidad, a partir del día 8 del corriente mes y hasta el 24 de marzo del año en curso, inclusive. VIGESIMO CUARTO: Escribiente Mayor / Nora Mabel Leguizamón de Portillo, solicita licencia pre-parto (Nota N° //

/160/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, la certificación médica/ adjunta y lo establecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este / Poder, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia / por maternidad, a partir del día 7 de febrero y hasta el 23 de marzo del / corriente año, inclusive. VIGESIMO QUINTO: Jefe de Despacho Carlos Daniel/ Buxmann, solicita licencia por Feria (Nota N° 178/91-Sec.Adm.y Sup.). Vis- to la nota mencionada, mediante la cual se peticiona la concesión de licen- cia pendiente, correspondiente a la Feria Judicial pasada, atento a la in- terrupción de la misma, por razones de servicio; y considerando: el infor- me de Secretaría y lo expresado al respecto por el señor Procurador Gene- ral, de quien depende el peticionante, ACORDARON: Conceder al señor Carlos Daniel Buxmann doce días de licencia correspondientes a la Feria Judicial/ ordinaria pasada, a partir del 11 y hasta el 22 del corriente mes, inclusi- ve, quedando pendientes para fecha a determinar, el usufructo de los días/ restantes. VIGESIMO SEXTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de / "Jefe de Compras y Suministros" (Oficial Superior de Primera), eleva resul- tado de exámen. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador de aspi- rantes a cubrir el cargo de "Jefe de Compras y Suministros" (Oficial Supe- rior de Primera), ACORDARON: Tener presente el Acta labrada y disponer la/ exhibición del orden de mérito resultante, por el término de cinco (5) /// días hábiles, período por el que los exámenes y calificaciones respectivas quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superinten- dencia. VIGESIMO SEPTIMO: Oficial Auxiliar Faustino Ayala s/justificación/ de inasistencias (Nota N° 96/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por el señor Juez titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juá- rez, mediante la cual adjunta certificados médicos correspondientes a las/ inasistencias en las que incurriera el agente Faustino Ayala; atento a lo/ informado por Secretaría y a lo establecido en los Arts. 28° y 22° del Ré- gimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias/ en las que incurriera el Oficial Auxiliar Faustino Ayala desde el 28 de no- viembre y hasta el 28 de diciembre del año 1990, inclusive. VIGESIMO OCTA- VO: Responsable Oficina de Ceremonial Adriano Acosta s/pedido (Nota N°186/ 91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida mediante la cual el mencionado/ agente peticiona se le concedan las licencias correspondientes a las Fe-//

///...



//.rias Judiciales ordinaria del año 1989 y de julio de 1990, que le fueran interrumpidas por razones de servicio y que no fueran usufructuadas / aún; atento que no resulta conveniente acceder a lo peticionado, por idénticas razones, y de conformidad a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al peticionante: a) el importe equivalente/ a cuarenta (40) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones/ no gozadas correspondientes al FERIA Judicial ordinaria de 1989 y b) el / importe equivalente a catorce (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la FERIA Judicial de julio de 1990. VIGESIMO NOVENO: Tribunal Examinador de aspirantes a ingresar en la Segunda Circunscripción Judicial, eleva resultado de exámenes. / Atento a lo resuelto en el punto 3° del presente, ACORDARON: Estar a lo / allí dispuesto, reservándose las Actas elevadas para su oportunidad. TRIGESIMO: Constitución de la Junta Electoral Provincial y designación de // Procurador Fiscal a que se refiere la Ley N° 1272. Visto lo establecido / por el Art. 64° de las Leyes Provinciales N°s. 152 y 194 (t.o.) y por la/ Ley Provincial N° 1272; atento que el 17 del mes en curso vence el período para el cual han sido electos los actuales integrantes de la Junta Electoral Provincial (conf. Acuerdo N° 1714, punto 16° y Acta N° 117 de la/ Junta Electoral), corresponde disponer las medidas pertinentes al respecto. Por ello, ACORDARON: Fijar la audiencia del día viernes 15 del corriente mes, a las 19:00 horas, que se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" de este Superior Tribunal de Justicia, a efectos del sorteo público de los Miembros que integrarán la Junta Electoral Provincial (un Juez en lo Civil y un Procurador Fiscal) conjuntamente/ con el Presidente del Cuerpo y un Procurador Fiscal para actuar ante la / misma. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

JORGE TALAGANIS UROQUIZA  
MINISTRO